

DECRETO N° 1261

NEUQUÉN, 16 SEP 1999

VISTO:

El Expediente SGC N° 2094-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0352/98 del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se instruyó sumario administrativo con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por el titular de la División Terminal -Dirección General de Transporte- contra la agente PINCHEIRA GLADYS, L.P. N° 6769/0;

Que se expide la Oficina de Sumarios (Nota N° 089/99 "Sum. Adm.") solicitando el sobreseimiento definitivo de la agente PINCHEIRA en la causa, atento a que de lo actuado no surgen elementos que permitan encuadrar la conducta de la misma en actos prohibidos o incumplimiento del deber contemplados en el Capítulo IV del Estatuto del Personal Municipal, debido a que de las declaraciones testimoniales de los agentes involucrados subyacen opiniones contradictorias y subjetivas, propias del trato cotidiano y de las diferencias de carácter y proceder, discrepancias éstas que deben ser resueltas en el ámbito laboral y no tendrían que generar sumarios administrativos si no han ocasionado algún daño o perjuicio a la Institución Municipal o a terceros ajenos a la misma;

Que asimismo, previo dictado de la norma legal respectiva y notificación de la interesada, sugiere el archivo del expediente;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 430/99) sin objeciones que formular al sumario de marras;

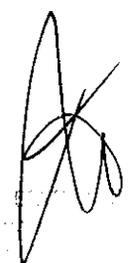
Que el señor Secretario General y de Coordinación habiendo tomado conocimiento de la conclusión sumarial y del Dictamen N° 430/99, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de la continuidad del trámite respectivo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el sumario administrativo instruido por Resolución N° ----- 0352/98 del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación; disponiendo el
...2º///


ALICIA
Directora
Secretaría
Neuquén

///...2º

sobreseimiento definitivo de la agente **PINCHEIRA GLADYS, L.P. N° 6769/0**; según lo aconsejado por la Oficina de Sumarios (Nota N° 089/99), la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 430/99) e informes obrantes en el Expediente SGC 2094-M-98.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a fin de notificar a ----- la agente involucrada en la causa. Posteriormente, remitir las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos -Oficina de Sumarios- a fin de proceder al archivo de las actuaciones.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-VESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
HUMAR..-

AL SEÑOR
Director
Secretaría
Municipal de
Cuzco

